enGloba Auditores

Torneo Parque Empresarial
C/. Biología, n.º 12
Edificio Vilamar II, 4.ª Planta
41015 - Sevilla

Tf. 954 62 98 11 / 954 29 83 86
Fax. 954 23 67 29

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

Al Consejo de Administración de
Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir (la Empresa Pública) que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Empresa Pública. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por la salvedad mencionada en el párrafo tercero de este informe, el trabajo se ha realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2. Las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas, son las primeras que los Administradores de la Empresa Pública formulan aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Cuarta del citado Real Decreto, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la nota 2.8 de la memoria "Aspectos Derivados de la transición a las nuevas normas contables" se incorpora el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007 que fueron formuladas aplicando el Plan General de Contabilidad vigente en dicho ejercicio junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 25 de junio de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión con salvedades.

3. Como se explica en las notas 4.2.2 y 4.2.3 de la memoria adjunta, la Empresa Pública tiene registrados en el epígrafe de inmovilizado material del balance de situación al 31 de diciembre de 2008, bienes que le fueron adscritos y cedidos en uso por distintos organismos oficiales sin contraprestación. El registro de algunas de las adscripciones y cesiones y el saldo al 31 de diciembre de 2008 de las cuentas relacionadas con estas operaciones se muestra en el siguiente cuadro:

Descripción elemento de activo	Valor de coste	Amortización Acumulada 31.12.08	Valor neto contable 31.12.08	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados (Ingresos sobre bienes cedidos o adscritos) iniciales	Imputación de subvenciones de capital transferidas a Pérdidas y Ganancias / Dotación Amortización 2007	2008	Subvenciones, donaciones y legados (Ingresos sobre bienes cedidos o adscritos) a 31.12.2008
	Datos expresados en miles de euros Debe/(Haber)							
Solar Centro Alta Resolución								
Sierra Norte	36	-	36	36	-	-	-	-
Utrera	1.888	-	1.888	1.888	-	-	-	-
Total bienes adscritos	1.924	-	1.924	1.924	-	-	-	-
Derecho de uso								
Hospital de Écija	5.095	(1.350)	3.745	-	5.095	(102)	(1.248)	3.745
Centro Alta Resolución de Morón	6.031	(1.205)	4.826	-	6.031	-	(1.205)	4.826
Total bienes cedidos en uso	11.126	(2.555)	8.571	-	11.126	(102)	(2.453)	8.571

Como se indica en la nota 6, la Empresa Pública ha registrado estos activos en base a su valor catastral, aportado mediante certificación del catastro, corregido aplicando el coeficiente correspondiente a la población donde están ubicados, según establece la normativa aplicable para la determinación del valor real de ciertos bienes inmuebles urbanos a efectos de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones.

El Plan General de Contabilidad de las Empresas Públicas de la Junta de Andalucía establece que los Derechos sobre bienes adscritos o cedidos, en el caso de no existir contraprestación alguna, se contabilizarán por el importe correspondiente al valor venal del derecho de uso. En este sentido, sobre las operaciones arriba indicadas, no hemos podido asegurarnos de que el valor asignado por la Empresa Pública coincida con el valor venal del derecho de uso, por tanto no hemos podido evaluar la razonabilidad tanto del valor neto contable de estos activos, Fondos propios y Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Ingresos sobre bienes cedidos o adscritos) así como de las Dotaciones a la amortización e Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008.

4. Como se menciona en la nota 16.1 de la memoria, el Consejo de Administración de 30 de diciembre de 2008 de la Empresa Pública, acordó compensar al Ayuntamiento de Écija por las aportaciones que esa Administración Local realizó en 2007, en bienes y derechos, como consecuencia de la integración del Hospital San Sebastián en el sistema sanitario Público de Andalucía y que resultaron ser de mayor cuantía a las inicialmente previstas. Igualmente, se acordó que por la Consejería de Salud se iniciara el correspondiente expediente presupuestario con cargo al ejercicio 2009 para aumentar la transferencia de financiación de explotación, a favor de la Empresa Pública y por el mismo importe. Este expediente a la fecha de formulación de las cuentas anuales se ha iniciado aunque no ha sido aprobado.

Esta compensación se estableció en un importe de 639.374,47 euros que fue abonada en la fecha antes citada al Ayuntamiento, registrándose como anticipo restando en el epígrafe de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar en el pasivo corriente del balance de situación a 31 de diciembre de 2008. De acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, esta compensación debería haber sido registrada como gasto del ejercicio 2008 por lo cual el pasivo corriente al 31 de diciembre de 2008 está infravalorado y el resultado del ejercicio 2008 sobrevalorado en el importe antes citado.

5. En nuestra opinión, excepto por los efectos de cualquier ajuste que podría haberse considerado necesario si no hubiera existido la limitación al alcance de nuestro trabajo descrita en el párrafo tercero, y excepto por los efectos de la salvedad del párrafo cuarto anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir al 31 de diciembre de 2008, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

6. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.

Engloba Auditores, S.L.

José María Silva Alcaide
30 de marzo de 2009

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
ENGLOBA AUDITORES, S.L.

Año 2009 Nº 07/09/00768
IMPORTE COLEGIAL: 88,00 EUR

Este informe está sujeto a la tasa aplicable establecida en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre.